



CONCEJALES ASISTENTES.- JOSE MARIA ODÉRIZ AZCONA, FIDEL MENDÍA GARRUES Y ENRIQUE CARLOS ABAD MARTÍNEZ.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

En Echarrri/Etxarri, a **2 de febrero del 2021**, siendo las 11:30 horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, presentes y representados, anotados al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don José María Odériz Azcona, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA ACTA ANTERIOR, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, Y APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura del acta, por disponer los señores Concejales de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los concejales. El Sr. Presidente ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º.- SOLICITUDES, ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por la Asociación Esclerosis Múltiple de Navarra solicitando colaboración económica para el desarrollo de su labor, se acuerda darse por enterados.

Visto el escrito presentado por CPEIP Auzalar de Orkoien solicitando aportación económica para pagar las actividades complementarias que desarrollaron durante el curso 2020/2021, se acuerda conceder 80 euros.

Visto el escrito presentado por la Asociación Navarra de amigos del Sahara solicitando colaboración económica para el desarrollo de su labor, se acuerda darse por enterados.

Informados de la Resolución 470/2020, de 3 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, en la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la implantación de la Administración



Electrónica en los Ayuntamiento de Navarra, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 490/2020, de 15 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, en la que se aprueba los municipios beneficiarios del fondo extraordinario previsto en la Ley Foral 13/2020 correspondiéndole a Echarrri/Etxarri un importe de 10.000 euros, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 16E/2020, de 17 de septiembre, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, en la que se resuelve las subvenciones en materia histórica correspondiéndole a Echarrri/Etxarri un importe a subvencionar de 700 euros, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 192E/2020, de 21 de septiembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, en la que se resuelve las subvenciones en materia de actividades artísticas y culturales correspondiéndole a Echarrri/Etxarri un importe a subvencionar de 907 euros, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 393E/2020, de 9 de diciembre, del Director General de Cultura, por la que se resuelve el pago de la subvención por la realización de actividades artísticas, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 228/2020, de 28 de diciembre, de la Directora General de Transportes, por la que se aprueba la factura, se autoriza y dispone el gasto y se ordena el abono a Autobuses la Pamplonesa la compensación correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de junio y el 30 de septiembre, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 415E/2020, de 6 de agosto, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, aceptando el desistimiento de la VI Half Triatlón Pamplona-Iruña, la Corporación se da por enterada.

3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 25 de septiembre de 2020, con el número R2020016, y el 29 diciembre de 2020, con el número R2020023, y se dan por enterados.



4º.- PRESUPUESTOS 2021.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor, La Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto General Único para el año 2021, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

- 1.- Aprobar el Presupuesto General Único para el año 2021.
- 2.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- PLANTILLA ORGÁNICA 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad aprobar la Plantilla Orgánica y la Relación nominal de funcionarios y personal laboral para el año 2020:

Plantilla Orgánica de funcionarios

Puesto de trabajo: Secretario, Servicio Agrupado con los Ayuntamientos de Etxauri, Ciriza y Echarrri. Cabecera: Ayuntamiento de Etxauri. Número de plazas: 1. Nivel: A. Provisión: Concurso-Oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B2. Complemento Incompatibilidad: 35 por ciento. Complemento de puesto de trabajo: 6.88 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Relación nominal del personal contratado en régimen administrativo

Apellidos y nombre: Mauleón Goñi, Alberto. Nivel A. Cargo: Secretario de la agrupación. Grado 2. Antigüedad: 15 de julio de 2013. Activo.



6º.- TIPOS DE GRAVAMEN 2021.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 5/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1.- Aprobar los tipos de gravamen que han de regir a partir del 1 de enero de 2021:

- Fijar en el 0,17 por ciento el tipo de gravamen tanto para los bienes de naturaleza urbana como para los bienes de naturaleza rústica.

- Aplicar el tipo de gravamen del 1,15 por ciento sobre la cuota establecida en el Impuesto de actividades económicas.

- Aplicar el tipo de gravamen de 3,50 por ciento sobre el Impuesto de instalaciones, construcciones y obras que requieran licencia.

- Fijar en el 10,00 por ciento el tipo de gravamen sobre el Impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

7º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2020.

El Ayuntamiento de Echarri/Etxarri ACUERDA por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones del Presupuesto 2020, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

- **M.P. 1/2020:** GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-4140-6190003	Obra camino acceso al corral	20.540,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	20.540,00



FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-7505001	PIL Libre determinación despoblación	16.518,00
1-87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	4.022,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	20.540,00

- **M.P. 2/2020:**

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-9200-6230001	Desfibrilador	2.727,57
1-9200-6400001	Recopilación patrimonio inmaterial	4.374,16
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	7.101,73

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	7.101,73
	TOTAL FINANCIACIÓN	7.101,73

- **M.P. 3/2020:**

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
1-1510-4820001	Aportación a la SAU	105,21
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	105,21



FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Rte tesorería para gastos generales	105,21
	TOTAL FINANCIACIÓN	105,21

- **M.P. 4/2020:**

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
1-2391-2279901	Programa violencia de género	3,40
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	3,40

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Rte tesorería para gastos generales	3,40
	TOTAL FINANCIACIÓN	3,40

- **M.P. 5/2020:**

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
1-9120-10000	Retribución corporativos	500,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	500,00

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Rte tesorería para gastos generales	500,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	500,00



• **M.P. 6/2020:**

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
1-9310-22770	Asesoramiento económico-financiero	332,00
1-9320-22706	Mantenimiento catastro	1.300,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	1.632,00

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Rte tesorería para gastos generales	1.632,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	1.632,00

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 12:45 horas, redactándose la presente acta que, leída fue hallada conforme y firmada por los asistentes, de que certifico.